MEMORANDO

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
COMUNICACIONES - INTERNAS
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:
Radicado: 10-817-2024-000122
Fecha: 11/01/2024 - 02:11 PM
Remitente: WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Destinatario: JAIRO REMOLINA PEÑALOSA
No.Folios: 2 Anexos: 0

110401

Bogotá,

PARA: Jairo Remolina Peñalosa, Profesional Especializado – Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

DE: Alejandro Rivera Camero, Director General

ASUNTO: Designación de Apoyo a la Supervisión del contrato Nº SECOP II 5685878 / IPES 407 de 2023 - ORIGIN IT SAS

Respetado Ingeniero Remolina:

En atención a la disposición contenida en la cláusula de supervisión del contrato que se relaciona a continuación, y teniendo en cuenta las funciones a su cargo, me permito informarle que ha sido designado como apoyo de las labores de supervisión, vigilancia y control de la ejecución de las obligaciones del mencionado contrato:

Contratista	Identificación	Número contrato SECOP II	Número contrato Goobi	Objeto
ORIGIN IT SAS	900471414	5685878	IPES 407 de 2023	ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR PARA RACK CON LICENCIAMIENTO MICROSOFT SERVER DATACENTER, SOPORTE TÉCNICO, CONFIGURACIÓN, SERVICIO DE DESPLIEGUE, AFINAMIENTO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA EL IPES..

En su actuación como apoyo a la supervisión, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “*Por la cual se expide el Código Disciplinario Único*” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*” y demás normas que las

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

modifican y sustituyen, la supervisión responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley y el Manual de Contratación de la Entidad.

La referida obligación se hace efectiva a través de la revisión y trámite de los informes de supervisión o certificaciones de cumplimiento que se elaboren de acuerdo con la forma de pago y dentro del término que se señale en los estudios previos, de igual forma se debe velar por el cumplimiento de las obligaciones asociadas a las competencias de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.

Asimismo, dentro de sus obligaciones principales está generar la alerta para que se pueda informar a la Subdirección Jurídica y de Contratación cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como apoyo a la supervisión, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso y de todas las demás obligaciones que deba cumplir el contratista, señaladas en el respectivo contrato y en el marco del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del IPES.

Cordialmente,

ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Wendy Córdoba Moreno CPS 003-2023		10/01/2024
Aprobó	Vo. Bo. Paola Rico Parada – Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico		10/01/2024
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño– Asesora Dirección		10/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co